

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 21 DE OCTUBRE DE 1978

NÚM. 240

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 76

Modificación de Plantilla del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por escrito de fecha 22 de septiembre pasado, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la amortización de una plaza, vacante, de Guardia Municipal».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 16 de octubre de 1978.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Ile Quintana, 7 Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Salamanca, Valladolid y León.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 15 de noviembre del presente, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de Bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las doce horas en la sala de Consejos de esta Región, calle Quintana, número 7, de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario de la Junta Antonio Bazaco Barca.

4788

Núm. 2036.—720 pías.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.168.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en la calle Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 2

de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una subestación de transformación para tracción eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de una subestación de transformación para tracción eléctrica, en Veguellina de Orbigo, Estación de RENFE, cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación para tracción eléctrica con un parque intemperie y edificio, en el que se dispondrá de una entrada de línea a 45 kV. (línea de RENFE desde la subestación de Unión Eléctrica, S. A., en Hospital de Orbigo), con equipos de medida, protección y seccionamiento.

Un grupo transformador rectificador de 3.000 kW., relación transformación 45.000 V 3: 1.300, 1.300 V., con seccionadores, disyuntor tripolar, rectificador de silicio, equipo de filtrado de armónicos y demás elementos de protección y mando.

Dos transformadores trimonofásicos de 150 kVA., tensiones 45 kV./127/220 V. y 25 kVA., 220/2.200 V. para servicios auxiliares.

Equipo de salida de feeders para tres salidas con seccionador monopolar disyuntor extrarrápido y elementos

MINISTERIO DE DEFENSA

PRIMERA REGION AEREA JUNTA REGIONAL DE COMPRAS

Se convoca concurso para adquisición de CARBON ANTRACITA (GALLETA) Y LEÑA, con destino a calefacción de diversas unidades de esta Región en las plazas de Getafe, Matagán, Villanubla, León, Cuatro Vientos y Escuela de Transmisiones, durante la temporada 78/79.

El pliego de Bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (ca-

de protección, medida y mando para cada una de las salidas, y un equipo de resistencia de frenado.

Equipo de acoplamiento a 45 kV. y 3,6 kV. para la subestación móvil y equipo para la alimentación de la línea de señalización de RENFE.

La subestación telemandada, desde el puesto central de telemando de León y con mando local.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de septiembre de 1978.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4748 Núm. 2027.—1.620 ptas.

Jurado Territorial Tributario

LA CORUÑA

Expte. núm. 235/77.

Contribuyente: Laminaciones Astur Leonesas, S. A.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Fundición de hierro.

Ejercicio: 1974.

Notificación de acuerdo de Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 29 de septiembre de 1978, y en relación con el expediente núm. 235/77, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por Beneficios en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue:

«Desestimar el recurso y confirmar

la base de setecientos setenta y cinco mil pesetas».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la publicación.

La Coruña, 13 de octubre de 1978.—
El Abogado del Estado Secretario (ilegible). 4745

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. REGIMEN CATASTRAL. Ejercicio 1977			
291	Ceferino Fernández González	Ponferrada.—S. Antonio.—Flores del Sil, 67	3.215
305	Abilio Díez Alvarez	Idem.—Av. Bierzo, 3, Tr. 5	2.139
313	Secundino Río Martínez	Idem.—B.º Flores del Sil	1.345
743	Secundino Castrosin Fernández	Idem.—c/ 505, 23	2.747
781	Manuel García Gutiérrez	Idem.—Cm. Granja, 17	6.078
782	Miguel Núñez Alvarez	Idem.—Gral. Vives, 2	2.835
785	Agustín Fernández González	Oviedo.—Rafael M. de Labra, 16	2.324
924	Segundo Alvarez Pérez	Ponferrada.—c/ 405, B 10	415
925	José Fernández Pérez	Gandia.—Parti-Grao, 8 (Valencia)	1.808
937	Angel González Navarro	Ponferrada.—San Genadio, 73	2.050
984	Felisindo Suárez González	Turcia.—Palazuelo Orbigo	1.120
990	Gumersindo Parmo López	León.—Medul, 24	1.442
991	Francisco Fernández González	Idem	1.445
993	José Noé Anguiza Lucas	Idem	1.442
1345	Gerardo Alvarez Morán	Ponferrada.—Almendros, 3	19.152
1644	Balbina López Pérez	Gijón.—Ruiz, 6	238
1709	Leonardo Fernández López	Ponferrada.—Hornos, 26	4.733
1710	Miguel Fernández Pérez	Idem.—C/ 505, 22	318
1712	José Rodríguez Pintor	Idem.—Ferrocarril, 10	2.140
1723	Piedad Celis García	Valladolid.—Higinio Mangas, 29	174
1724	La misma		174
1783	Alfonso González Valdés	Oviedo.—F. Eirir, 12	1.192
1838	Estela Fernández Mieres	Igüña.—Quintana Fuseros	825
1879	Manuela Fernández García	Ponferrada.—San José Columb.	671
1882	Camilo González Alvarez	Idem.—General Mola, 26	3.038
1883	Victorino Fernández Cachón	Idem.—Audanzas, 5	950
1930	Arsenio Martínez Barrientos	Oviedo.—Generalísimo, 67	515
1943	José Ordóñez Sánchez	León.—San Rafael, 23	234
1999	Eliás Suárez Valbuena	Vigo.—José Antonio, 165	205
2081	Benjamín Juárez Fernández	León.—Reyes Católicos, 27	1.600
2082	Benito Zayas Ramón	Idem	1.600
2085	José Miguel Fernández Miguélez	Idem	1.578
2100	José Fernández Centeno	Idem	1.585
2321	Paula Vargas Melón	Valencia de Don Juan.—Negrillos, 13	286
2322	La misma		442
2378	José Blanco Rodríguez	Benuza	437
2379	El mismo		174
2392	José Barreales Lozano	San Andrés del Rabanedo	66

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
2393	José Barreales Lozano		55
2398	Balbino García Marqués	Cabañas Raras	1.182
2399	El mismo	Idem	473
2514	Elisa Vargas Muñiz	San Andrés del Rabanedo	203
2515	La misma	Idem	244
2640	Segunda González González	San Andrés.—c/ Fuente-Trobajo	213
2641	La misma	Idem	256
2664	Francisco Morais Rodríguez	San Andrés.—Fuente-Trobajo, 13	272
2665	El mismo	Idem	326
2803	Rosa Martínez García	Madrid.—Cáceres, 16	2.285
2804	La misma	Idem	914
2825	Carlos Cuenya Iglesia	La Felguera.—Oviedo	1.340
2826	El mismo	Idem	536
2827	Pilar González Prado y 3	Prioro	839
2828	La misma	Idem	336
3237	Felipe Fuente García	Cebrones del Río	1.038
3281	Benilde Ehiyo Carames	Matanza	300
3417	Justina Merino Villegas y 2	León.—Plaza San Marcelo, 9	2.050
3418	La misma	Idem	2.460
3674	Alberto Alonso Blanco	Ponferrada.—209, 23	574
3675	El mismo	Idem	502
3686	Delfina González Viejo y 1	Barcelona.—Gerona, 56	80
3687	La misma	Idem	96
4101	Natividad Ordóñez Fernández	León.—Plz. Doce Mártires, 6	5.122
4444	José Ramón Cárdenas y V	Madrid.—Andrés Mellado, 1	15.461
4445	El mismo	Idem	11.930
4446	El mismo	Idem	4.772
4657	Virgilio Canedo Otero	Sancedo	269
4659	El mismo	Idem	270
4663	Eduardo Blanco Rodríguez	Idem	725
4664	El mismo	Idem	1.812
4665	El mismo	Idem	725
4666	Aquilina Canedo Quintana	Idem	55
4667	La misma	Idem	138
4668	La misma	Idem	54
4672	Antonio Alvarez Carballo	Idem	73
4673	El mismo	Idem	182
4674	El mismo	Idem	72
4675	Lidia Arroyo Guerrero	Idem	263
4676	La misma	Idem	657
4677	La misma	Idem	263
4678	Manuel González Guerrero	Idem	385
4679	El mismo	Idem	154
4680	El mismo	Idem	154
4681	Domingo Ovalle Juan	Idem	398
4682	El mismo	Idem	995
4683	El mismo	Idem	398
4876	Maximino Vargas López	San Andrés.—Tr. Fern. Rdguez. Pan, 3, 1	582
4908	Alfredo González Barrios	Camponaraya.—Queipo de Llano, A 71	1.240
5046	Manuel Fernández Merayo	Ponferrada	234

TRAFICO DE EMPRESAS.—REDISTRIBUCION CONVENIOS PROVINCIALES.—Ejercicio 1973. Contraído 1977.

Convento núm. 11. Mayoristas Coloniales.

W929	Isaias Aláiz Martínez	León.—Laureano D. Canseco, 27	1.115
W951	Leonesa de Alimentación, S. A.	León.—Ctra. de Asturias	6.857

Convento núm. 17. Sastrería a medida.

W983	Daniel Alonso Fernández	León.—Gil y Carrasco, 21	254
W988	Olegario Alvarez García	Valderrueda.—Puente Almuhey	194
W993	José Alvarez Ramón	Peranzanes.—Trascastro	135
W1004	J. Antonio Benítez García	Ponferrada.—José Fernández, 1	277
W1028	Alvaro Centeno Rodríguez	La Bañeza.—Dos de Mayo, 24	254
W1034	Pedro Curto López	La Bañeza.—Astorga, 19	300
W1063	Avelino Fernández Moro	Boñar	69
W1079	José A. García Fernández	S. Emiliano.—Huergas de Babia	139
W1099	Rogelio González González	Villablino.—Villaseca	254
W1101	Manuel González Martínez	Bustillo del Páramo	162
W1107	Alejandro Gutiérrez Caso	León.—Santa Nonia, 12	485
W1159	César Prado García	Ponferrada.—General Mola, 60	323
W1169	Enrique Rodríguez Colinos	León.—Legión VII, 4	138

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
W1175	Ignacio Rozada Díez	León.—San Agustín, 1	35
W1186	Jesús Santos Fidalgo	León.—Legión Cóndor, 4	355
W1187	Antonio Santos Sacristán	León.—Santa Cruz, 7	300
W1203	Secundino Vigo López	Ponferrada.—Fuentes Nuevas	185
<i>Convento núm. 28. Elaboración de vinos.</i>			
W1207	Benigna Alonso Alonso	Cacabelos	4.616
W1229	Cooperativa Campo Castrotierra Valmadrigal	Castrotierra V.	38.774
W1233	Coop. Comarcal Vinícola	Cabañas Raras	71.086
W1235	Urbano García Álvarez	Oviedo.—Santa Clara, 28	462
<i>Convento núm. 502. Hoteles, Residencias, Hostales.</i>			
W1282	Daniel Abascal González	Posada Valdeón	3.059
IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL-EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1975			
<i>Junta 14-1.—Aparejadores.</i>			
587	José Miguel Martín Santos	León.—Padre Isla, 34	1.314
<i>Junta 16-1.—Médicos.</i>			
619	Fernando Alfonso Iglesias	Ponferrada.—Residencia C. S.	2.022
630	Antonio Alonso Moreno	León.—Ordoño II, 19	3.200
644	Alfredo Álvarez Rodríguez	León.—Avda. Pablo Díez, 37	1.600
650	Ignacio Arienza Blanco	Madrid	340
652	Pedro Jesús Artuñedo Silva	Astorga.—José Mayo, 5	6.914
661	Prudencio Barroso Díez	Santa Marina del Rey	12.884
694	Ricardo del Castro Quiñones	Burón	5.576
715	Luis Santiago Díez de Prada	Villadangos	116
743	José I. Fernández Manchola	Tremor de Arriba.—Ayto. de Igüeña	268
787	Julio Gómez de la Cruz, Telegon	Málaga	760
796	Manuel González Picón	Ordenes (La Coruña)	12.884
807	Pedro Hernández Redondo	León.—Burgo Nuevo, 18	9.332
873	Lourdes Muñiz Entrialgo	León.—Ordoño II, 9	5.216
876	Carlos Nieves Díez	Santander	2.368
877	José Luiz Alcoz Goñi	Santander.—Colegio de Médicos	340
878	Isaac Álvarez Seisdedos	Salamanca.—Avda. Mirate, 12	7.844
915	Emiliano Río González	León.—V. Benavente, 6	17.648
935	José Antonio Rodríguez Morán	Izagre	8.432
936	José Manuel Rodríguez Ortiz	Soto de la Vega	7.508
947	Guillermo Romero Lumberas	León.—Padre Isla, 63	260
949	M. ^a Pilar Rubio Marcos	Algadefe	1.528
953	César Sabin Fernández	León.—Hospital General	680
999	José María Vicente Vigal	Barcelona	340
<i>Junta 18-1.—Practicantes</i>			
265	Jesús Fernández Vaca	León.—Edificio el Faro	566
321	Antonio Moreno Rodríguez	Olleros de Sabero.—Ayto. Sabero	370
349	Víctor M. Rodríguez Villar	Puentes García Rodríguez (La Coruña)	8.425
<i>Junta 25-5.—Peritos e Ingenieros Industriales</i>			
59	Salvador Álvarez Llamas	León.—Avda. Antibióticos, 39	3.510
108	Sixto Toral Mantecón	La Robla.—General Mola, 18	1.940
109	José Manuel Torre Lorca	Ponferrada.—S. Pambley, núm. 1	234
<i>Junta 26-1.—Profesores sin Academia</i>			
989	Isabel Lucio-Villegas Uría	León.—San Vicente Mártir, 1	80
990	Teodoro Llanos Álvarez	Madrid.—Avda. Moncloa, s/n.	2.500
1003	Juan Rodríguez García	León.—Maestro Uriarte, 18	700
1005	M. ^a Carmen Rodríguez Perandones	Ponferrada.—Calle 501, núm. 24	700
1006	Carmen Rodríguez Rodríguez	León.—Fernando I, 29-2.º	30
<i>Junta 35-2.—Liquidadores Avertas</i>			
581	Avelino Arce Díez	Oviedo.—Generalísimo, 10	16
<i>Junta 36-1.—Gestores Administrativos</i>			
591	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	14.968

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
-----------	----------------	-----------	------------------

IMPUESTO TRABAJO PERSONAL EXPEDIENTES Y SANCIONES

Contraído en el año 1977

Expedientes

NE-0001	Juan Carlos Bravo González	León.—Arquitecto Lázaro, 16	500
NE-0003	Jesús M. ^a Fernández del Riego	León.—Avda. Roma, 16	3.480

Sanciones

MA-0038	Estación de Servicio San Marcos	Madrid.—Guzmán El Bueno, 121	250
MA-0065	Leonesa de Alimentación, S. A.	León.—Crtra. de Asturias	500
MA-067	Leonesa de Pinturas, S. A.	León.—Ramón y Cajal, 21	1.000
MA-0095	Suministros Mair, S. L.	León.—Avda. Madrid, 40	250
MA-100	Transportes y Carbones, S. L.	Ponferrada.—Capitán Losada, 36	1.250
MA-110	José Domingo Salvador Miranda	Salamanca	1.000
MA-262	Severino Sabugo Fernández	León.—República Argentina, 2	750
MA-270	Juan A. Coronado Carmona	León.—Lancia, 11	7.500
MA-286	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	750
MA-348	Comercial Golán	Astorga.—Cristo Rey, 6	100
71	Jesús Pérez Díez	Armunia (León) Plaza San Roque, 7	64

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES Y DEMAS ENTIDADES JURIDICAS

(Liquidaciones provisionales, falta de presentación documentación y R. Transitorio)

138	Akrón, S. L.	León.—Marqueses de Montealegre, 2	1.000
141/75	Electro Molinera de Burón	Burón	1.000
145/75	Laminaciones Astur Leonesas, S. A.	La Bañeza.—c/ Carboneros. Prov.	729.149
147/75	Leonesa de Pinturas, S. A.	León.—Ramón y Cajal, 21	108.188
149/75	Metalgráfica Leonesa, S. A.	Villadangos del Páramo	97.599
153/75	Perfiles León Bercorter, S. L.	León.—Ramiro II, 1	136.604
154/75	Prieto y Llanes, S. L.	Vigo.—Avda. de Galicia, 46	65.540
159/75	Univen, S. L.	San Andrés del Rabanedo (León)	129.000
280/74	María Artigas Moreno e Hijo	Ponferrada.—Gral. Mola, 17.—Prov.	131.043
609/75	Leonesa de Pinturas, S. A.	León.—Ramón y Cajal, 21	2.000

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-11-1978 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-12-1978 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Urbana, en el plazo de ocho días hábiles, y ante la Administración de Tributos en los demás casos: y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

En Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda; ambos en el plazo de quince días.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación, y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro en los plazos indicados.

León, 11 de octubre de 1978.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.^o B.^o; El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4706

Administración Municipal

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vecinos sujetos a tributar por el concepto de «arbitrios varios» (tránsito de ganados, tenencia de perros, limpieza y decoro de fachadas, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, etc.) queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las objeciones y reparos que crean convenientes.

Alija del Infantado, 9 de octubre de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 4728

**

Don Julio César López García, de la firma comercial «Leogas», con domicilio en León, calle Cipriano de la Huerga, núm. 5, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de 5.003 m³ de capacidad para almacenamiento de gas propano a granel, en la proximidad del Seminario Apostólico del Amor Misericordioso, de La Nora del Río, de este municipio, con destino a los servicios del indicado edificio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alija del Infantado, 9 de octubre de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 4729

Núm. 2038.—600 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Por el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

I.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para la aportación de esta Corporación de la cantidad de dos millones seiscientos treinta y una mil sesenta pesetas a la obra de instalación de alumbrado público en Palacios de la Valduerna, incluida en el Plan Provincial Único de Obras y Servicios del año 1978.

II.—Acuerdo de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de instalación

del alumbrado público en Palacios de la Valduerna así como la aprobación del expediente con arreglo a los siguientes puntos principales:

1) La base imponible la constituye el precio total del proyecto técnico cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil cien pesetas.

2) El tipo impositivo se fija en el 30,7 por ciento de la citada base.

3) La cantidad total a repartir por contribuciones especiales es de un millón trescientas cuarenta y cinco mil ochocientas sesenta y siete pesetas.

4) La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares por donde pase la red general, pagando los locales que no sean viviendas, la mitad de lo edificado como vivienda y los solares la cuarta parte de lo edificado como vivienda.

5) No se concede aplazamiento del pago de las cuotas pero sí el fraccionamiento de las mismas en dos plazos que será determinados por el Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna, 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4715

Ayuntamiento de Santiago Millas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1977, la de Administración de patrimonio, la de valores independientes y auxiliares y de caudales.

Santiago Millas a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4724

Ayuntamiento de Castroalbón

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «ampliación y reforma del cementerio municipal de Castroalbón», se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Castroalbón, 10 de octubre de 1978. El Alcalde (ilegible).

4722 Núm. 2016.—240 ptas.

**

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios varios y tasas, para el actual ejercicio de 1978, comprensivo de desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública, ocupación de terrenos de uso público, entrada de vehículos, elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada y sobre te-

nencia de perros, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castromudarra

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que ha de regir para la enajenación de 10.000 plantas de árboles de madera de roble, con 990 metros cúbicos de madera y sus correspondientes leñas sin especificar, del monte Sopigordón, núm. 366 del Catálogo de los de libre disposición, propiedad de esta Junta Vecinal, por medio del presente se hace saber que el expresado pliego se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado en la forma prevista por la Ley.

Castromudarra, 16 de octubre de 1978.—El Presidente, Ambrosio Cubría. 4776

Junta Vecinal de Ferrerías de Cepeda

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Entidad, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose reclamaciones en el mismo plazo, ante esta Junta.

Ferrerías de Cepeda, 13 de octubre de 1978.—El Presidente, Marcos Menéndez. 4721

Junta Vecinal de Represa del Condado

Acordada por esta Junta Vecinal la inclusión de terrenos pertenecientes a esta Entidad entre los que han de ser objeto de concentración parcelaria, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente dicho acuerdo por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Represa del Condado, 6 de octubre de 1978.—El Presidente, Amancio Puente. 4695

Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días y a efectos de re-

clamaciones, el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición, con el fin de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del corriente año.

Valcabado del Páramo a 3 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible).

4721

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Junta, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrocontrigo, 7 de octubre de 1978. El Presidente, Balbino Fernández.

4727

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 309 de 1978 por Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Alija de la Ribera, término municipal de Villaturiel (León), contra desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villaturiel (León) del recurso de reposición interpuesto contra toda clase de acuerdos relativos a la licencia de obras o de apertura de industria de fundición de grasas por Industrias Pablos, S. A., haya solicitado en Alija de la Ribera.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4759

Núm. 2024.—760 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Pérez Méndez, de 17 años, soltero, hijo de Gumersindo y de Gloria, con D. N. I. núm. 10.048.203, con domicilio últimamente en Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos, núm. 5 de la calle Las Delicias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído, notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias acordadas en la causa que con el núm. 7 de 1978 instruyo por el delito de hurto, —sumario— bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible). 4725

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal número 214 de 1978, promovidos por la Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, contra D.ª María Cruz Alonso, mayor de edad, Profesora de E. G. B. y vecina de Madrid, Hotel Madrid, Calle Carretas, sobre desahucio por falta de pago de rentas, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen contra D.ª María Cruz Alonso González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambos, condenando a la demandada a que en

término de dos meses desaloje el local que ocupa, previo requerimiento, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido y firmo el presente en León a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

4760

Núm. 2020.—900 ptas.

**

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que para el día 9 de noviembre próximo a las diez treinta horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 879-78, por daños en accidente de circulación contra María-Elena del Porto Soto, sin que consten más circunstancias personales de la misma y que al parecer tuvo su último domicilio en calle Alcázar de Toledo número dieciséis de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a dicha María-Elena del Porto Soto, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 4730

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de Cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos, por sustitución encargado del número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de Cognición núm. 141 de 1978, seguido entre partes como demandante el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, que dirige el Letrado D. José Manuel Sáenz de Miera, y como demandado don Anastasio Lanchares Pastor, mayor de edad, propietario y vecino de Ponferrada, calle Obispo Mérida, n.º 3, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, contra D. Anastasio Lanchares Pastor, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diecisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, más intereses legales desde

la interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

4778 Núm. 1995.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de desahucio núm. 168 de 1978, seguido en este Juzgado, y mi Secretaría, a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. Julián Vigara Moreno, Juez sustituto de Distrito número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado de Distrito número uno, entre don Celio Núñez Fernández, mayor de edad, vecino de Rubiana (Orense), como demandante, y doña Aurea Rodríguez Aldegund, soltera, sus labores, como demandada, vecina de Ponferrada, Avda. de Astorga, 8, 1.º, D, por falta de pago de la renta, cuantía de 240.000 pesetas, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Celio Núñez Fernández, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, condenando en consecuencia a la demandada doña Aurea Rodríguez Aldegund, circunstanciada, a que en el término de ocho días, conforme al art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se cumplen los requisitos del art. 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje la vivienda que ocupa o detenta de la propiedad de la parte actora en esta ciudad, a que se deja hecho mérito, que ocupa en arrendamiento de propiedad de aquél; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas.—Si, como parece, la finca está deshabitada, se llevará a cabo el lanzamiento en el acto, conforme al art. 1.597 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Vigara Moreno.—Rubricado.

Es copia del original, a que me remito, y para que conste y su notificación a la parte demandada, que actualmente está en ignorado paradero, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4801 Núm. 2039.—1.300 ptas.

Don Julián Vigara Moreno, Juez de Distrito núm. 1, sustituto, de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue en ejecución de sentencia firme, juicio de cognición núm. 203/77 a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis Graña González, mayor de edad, soltero, vecino de León, sobre reclamación de 35.200 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo el de tasación, los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Unico: Turismo Seat 124-1.800, matrícula LE-0734-E, valorado en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre del año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder licitar habrá de consignar previamente cada postor en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación.

c) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Ponferrada, a 13 de octubre de 1978.—El Juez de Distrito sustituto, Julián Vigara Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4784 Núm. 2034.—860 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en providencia de este día dictada en juicio de cognición número 164 de 1978, promovidos por don Argimiro López Samprón, mayor de edad, jornalero, y vecino de Ponferrada, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una vivienda en Las Quintas, de Ponferrada, contra D. Eumenio Murciego Martínez, mayor de edad, casado y de dicha vecindad, en la referida vivienda, ha mandado que al referido demandado D. Eumenio Murciego Martínez, se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para per-

sonarse en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda, por escrito y en forma legal, con Letrado, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se declarará su rebeldía, siguiéndose así el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandada, a quien se advierte que las copias simples de demanda y de los documentos acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y le serán entregadas al verificar la comparecencia, expido la presente en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4738 Núm. 2014.—800 ptas.

*Ayudantía Militar de Marina
VILLAJYOUSA (Alicante)*

Anulación de requisitoria

Por la presente queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el Diario Oficial de Marina núm. 37 de 1978, la de los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos núm. 21 de 1978, de León, núm. 19 de 1978, de Alicante núm. 20 de 1978, *Boletín Oficial del Estado* núm. 148 de 1978 correspondiente a José Luis Merino González, hijo de Luis y de Plácida, natural y vecino de León, encartado en la causa núm. 95-1977, por presunto delito de estafa, falsedad, extralimitación en el ejercicio de mando y embarque clandestino en el yate “Hontoyo” por haber sido habido encontrándose actualmente detenido en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón.

Villajoyosa, 9 de octubre de 1978.—El T. de N. Juez Instructor, Prudencio Martínez Sampor. 4720

*Tercio Don Juan de Austria III de la Legión
JUZGADO*

Anulación de requisitoria

D. José Ramón Menéndez de la Cala, Juez Instructor de la causa número 106 1978, instruida por el presunto delito de desertión, contra el legionario Víctor Manuel Sarabia Fernández, por medio del presente edicto: Hace saber que por haber sido aprehendido el procesado anteriormente citado en la plaza de Tarifa (Cádiz), quede sin efecto la requisitoria que publicada en los «Boletines del Estado y de las provincias de Cádiz y León», con el número 1981 de fecha 27-9-78, número 185 de fecha 12-8-78 y número 186 de fecha 17 8-78, respectivamente.

Puerto Rosario, 13 de octubre de 1978.—El Capitán Juez Instructor, José Ramón Menéndez de la Cala. 4766